

DECRETO 338 DE 1997

(febrero 12)

por medio del cual se deroga el Decreto 2297 del 18 de diciembre de 1996 en virtud del cual se reglamentó el funcionamiento de la Corporación para el Desarrollo Sostenible de la Sierra Nevada de Santa Marta C.S.N. y dictaban otras disposiciones.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por el numeral 11 del artículo 189 de la [Constitución Política](#) y el artículo 42 de la Ley 344 del 27 de diciembre de 1996,

CONSIDERANDO:

Que mediante el artículo 36 de la Ley 99 de diciembre 22 de 1993, se creó la Corporación para el Desarrollo Sostenible de la Sierra Nevada de Santa Marta C.S.N., como una Corporación Autónoma Regional que además de las funciones administrativas en relación con los recursos naturales y el medio ambiente ejercería actividades de promoción de la investigación científica y transferencia de tecnología, entre otras funciones;

Que mediante el Decreto 2297 del 18 de diciembre de 1996 se reglamentó el funcionamiento de la Corporación para el Desarrollo Sostenible de la Sierra Nevada de Santa Marta C.S.N., así como también se dictaron otras disposiciones en relación con sus funciones y administración;

Que el artículo 42 de la Ley 344 del 27 de diciembre de 1996 por medio de la cual se dictan normas tendientes a la racionalización del gasto público, se conceden facultades extraordinarias y se expiden otras disposiciones, estableció lo siguiente: 'Suprímese la Corporación de la Sierra Nevada de Santa Marta cuyas competencias serán asumidas por las Corporaciones Autónomas Regionales del Cesar, La Guajira y del Magdalena, de acuerdo

con las jurisdicciones sobre la Sierra Nevada de Santa Marta que corresponda a los Municipios que hacen parte de las respectivas Corporaciones”;

Que teniendo en cuenta las anteriores consideraciones, es necesario derogar el Decreto 2297 del 18 de diciembre de 1996 en virtud del cual se reglamentó el funcionamiento de la Corporación para el Desarrollo Sostenible de la Sierra Nevada de Santa Marta C.S.N.;

Que en mérito de lo expuesto,

DECRETA:

Artículo 1º. Derógase el Decreto 2297 del 18 de diciembre de 1996 que reglamentó el funcionamiento de la Corporación para el Desarrollo Sostenible de la Sierra Nevada de Santa Marta C. S. N., así como también establecía otras disposiciones en relación con sus funciones y administración.

Artículo 2º. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Santa Fe de Bogotá, D. C., a 12 de febrero de 1997.

ERNESTO SAMPER PIZANO

El Ministro del Medio Ambiente,

José Vicente Mogollón Vélez.